

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00665 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADOS: CARLOS ANDRÉS GONZALEZ GÓMEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia que libró la orden de pago, frente al valor consignado por concepto de intereses corrientes del pagaré No.4315535749, quedando lo referente a ese título valor del siguiente tenor:

“(…)

2.2.-POR INTERESES CORRIENTES la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.764.034,24) por concepto de intereses corrientes, según se pactó en el pagaré, siempre y cuando la tasa a la cual fueron liquidados no supere la legal. (…).”

En lo demás, la providencia continúa incólume. Notifíquese esta providencia a la parte demandada junto con la corregida.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb4a387044328b03d57f3892e0a93a427d09f75b87efd02a9d242adc09cb3e8**

Documento generado en 29/03/2022 01:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>